

EL RADICAL.



DIARIO DE CASTELLÓN.

Año I. PRECIO DE SUSCRICION.—400 milésimas al mes en Castellón y fuera.—El pago adelantado. PUNTOS DE SUSCRICION.—En la imprenta del periódico y en la Administración, Caballeros, 14.

Lunes 1.º Febrero de 1870.

La correspondencia y reclamaciones deberán dirigirse al Director del periódico.—No se devolverá ningún original que se remita a esta redacción.—No se publicarán los originales sin firma.—No se publicarán los originales sin firma.

N.º 37

Castellón 1.º de Febrero de 1870.

LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

IX Y ÚLTIMO.

No basta que el Estado, respetando la autonomía, y amparando el derecho contra toda agresión, abandone al hombre a sus propias fuerzas, en la seguridad de que su trabajo de cultura no ha de ser entorpecido ni menoscabado. Tiene además una función protectora que, en el derecho privado no le ha sido disputada nunca, bien que, en el público, la escuela individualista haya levantado una pujante cruzada contra ella. Y sin embargo, ningún espíritu sensato, con tal que esté puro de toda preocupación, puede negar al Estado el título de Supremo tutor del orden social entero. El Estado, ciertamente, no puede llegar sin cometer una transgresión de su esfera de actividad, hasta convertirse en fuente viva de bienes, hasta mezclarse como una fuerza de producción entre las fuerzas individuales y asociadas de los varios órdenes de trabajo: no puede enseñar ni practicar la religión, ni tornarse maestro ni fabricante. Mas, dentro de su círculo de regula-

do y ordenador, agente vivo del derecho, puede y debe estudiar, sin darse reposo, la posición recíproca de esos distintos órdenes, para conservar el equilibrio de todas las fuerzas; prestando su ayuda directa, aunque solo formal, allí donde la propia energía sea menguada, interponiendo su acción negativa, allí donde la vitalidad pléórica de un órgano comprometa la salud ó la independencia de los demás. A los que niegan al Estado esta función protectora, les es absolutamente imposible justificar la lucha que, largos siglos ha, viene sosteniendo con las aspiraciones absorbentes de la Iglesia; por cuanto la Iglesia, en la libertad de propaganda y de acción que disfrutó, no hizo más (presindiendo de la naturaleza de los medios que pudo emplear) que seguir inteligentemente el desarrollo de su energía. Y aun por esto hay en el seno de la Iglesia quien pide su separación del Estado, y hay, por el contrario, en las filas más avanzadas de la democracia quien aboga por la existencia de la Iglesia dentro del Estado.

El Estado, es pues, el orden jurídico que mantiene el orden social entero, desplegando su energía bajo una triple forma, á saber; dejando á cada uno en libertad de acción en su esfera propia, reivindicando á cada uno el cir-

culo de acción que contra derecho puede haberle sido usurpado, y manteniendo la armonía del trabajo general de cultura, por su protección sabiamente dispensada.

Esta noción del Estado nos permite determinar con precisión sus relaciones con el derecho individual. Desde luego, cada cual es dueño absoluto de sí mismo; su derecho propio es sagrado; cada hombre es persona *sui juris* en la plena acepción; tiene su dominio pleno e inalienable ó como dice modernísimamente una escuela grecizante, su *autorgia*. Pero el dominio propio lleva consigo el respeto al dominio ajeno, es decir, que toda transgresión del derecho debe ser reprimida por el órgano del derecho, por el Estado. (1). Y como cada orden social, abandonado á sus propias fuerzas viene á colocarse respecto de los demás en relaciones que varían en la historia, la tercera función

(1) Causa verdadero asombro el que un republicano haya sostenido ante la actual Asamblea constituyente que los delitos cometidos por medio de la imprenta no deben estar sujetos á la sanción penal del código. Semejantes estravíos, con los cuales solo puede compararse la enagenación de la propia personalidad que, bajo el nombre de mandato imperativo, ha llevado á cabo otro diputado francés, prueban la necesidad apremiante de penetrar en el fondo íntimo de la conciencia para no perderse en un formalismo estéril ó desastroso.

Señor, si otra mas alevé y traidora no la impulsase desde la cumbre del poder irresponsable? Nunca, Monseñor. Temed, pues, por vos, por vuestra dignidad, por vuestra honra; y si ya no reputais vuestro séquito como gente valadi, por todos los que hemos jurado defender vuestra bandera.

—Os engañais, Baltasar, gritó el prelado con voz atronadora, sacudiendo su cabellera semiplateada sobre la espalda. Os engañais. Mal habéis calculado mis recursos, si me creéis vencido. Esa grandeza orgullosa que pretende fijar su planta sobre mi cerviz, olvida en su delirio insano que poseo las pruebas de su deslealtad, de la alévosa perfidia con que se conduce solicitando mi destitución, en los momentos en que ha proclamado Estatoder de Holanda al ingrato Guillermo Nassau. Para los traidores tiene la justicia del monarca cadalsos en que espíen su infame defecion; y ¡vive Dios! que hoy mismo se alzará.

Baltasar estaba abatido, anonadado. El temible purpurado tenía en su mano los hilos de la conspiración de Breda, y el hacha del verdugo arrojaba gemidos entre siniestros fulgores, reclamando las víctimas que habia de inmolar.

El prelado continuó.
—Que aplaudan en sus báquicos festines la caída de Granvela, eptonando en la orgia el himno

...CAPITULO VI...
...DE COMO CONSPIRABA UN CARDENAL EN EL SIGLO XVI...

Terribles debían ser las revelaciones que hacia al Cardenal de Granvela en su gabinete privado, una persona á quien pronto conoceremos, segun la espantosa lividez de su rostro, tan friamente insensible de ordinario, tan glacial é impenetrable que jamás dejaba traslucir los pensamientos secretos de su ardiente alma. La púrpura del prelado, ondulaba agitada, por las violentas palpitaciones del corazón. A despecho de aquella voluntad de hierro, que así reprimía el impulso vigoroso de sus instintos de odio implacable, como la ferrea apasionada, no le era dado contener el

del Estado es á su vez variable y de carácter siempre transitorio. De aquí la necesidad de un estudio profundo y sereno, para determinar, en cada momento histórico, la posición recíproca de los diversos órdenes sociales; estudio que, abarcando en sus dominios la historia y la razón, lo real y lo ideal, proyecta el puente que une lo pasado con lo porvenir. El genio de Leibnitz resumió toda la ciencia política en estas palabras: *lo presente está lleno de lo pasado y preñado de lo futuro*. De tal modo y en tal medida que, lejos de proponerse realizar de un solo golpe el ideal racional, la política debe inspirarse en la historia para allanar el camino de su más hacedero advenimiento. Y hé aquí otra noble tarea para quien de buena fé, y sin mezquinas ambiciones que los pueblos deben vigilar cuidadosamente, ansia el reinado de la verdadera libertad: la historia de hoy lleva sobre sí la inmensa pesadumbre de cuatro siglos de absolutismo. Aliviar al mañana de esa carga, ilustrando la conciencia de las naciones es harto más digno que crear obstáculos al día de hoy con un eterno é insensato clamoreo y con el ridículo alarde de una fuerza que, aun centuplicada, no basta á borrar la huella de los siglos pasados.

Con mucho gusto damos publicidad á la atenta y espresiva carta que se ha servido dirigirnos el Sr. Coronel del regimiento infantería de Galicia.

Dice así:

«Sr. Director de EL RADICAL:

Muy señor mio y distinguido amigo: Al noticiar en el número 32 del referido periódico, cuya ilustrada direccion le está confiada, la salida para Morella de la fuerza de este Regimiento de Galicia de guarnición en esta capital, ha dedicado frases tan benévolas á sus gefes, oficiales y música, que me obligan á tributarle nuestra sincera gratitud y eterno reconocimiento.

También el Ayuntamiento popular ha tenido

la galantería de dirigirme la fina comunicación, cuya copia tengo el placer de incluirle, así como de la contestación tan merecida, por si tiene la amabilidad de insertarlas en su liberal periódico á cuyo nuevo obsequio le quedaré reconocido.

Cuando un Regimiento tiene la fortuna de merecer de sus conciudadanos estas pruebas de amistad y afectuosa simpatía, se crean estrechos vínculos de fraternidad y cariño que nunca se olvidan. Así espero suceda al de Galicia, que tengo la honra de mandar.

Por mi parte no puedo menos de manifestar le que desde el principio de la guerra civil, en que tomé las primeras lecciones militares, el destino me ha proporcionado visitar mas de una vez este florido y risueño país, cuya cultura, respeto á la ley, amor á la libertad y carácter alegre y bullicioso me han inspirado siempre vivísimas simpatías. En el presté con el ejército de Oraá, mi primer juramento á la Constitución de 1837, á cuya defensa consagré con entusiasmo mis servicios y mi existencia hasta la feliz terminación de aquella lucha fratricida, y mas de una vez combatí al lado de los valientes y decididos milicianos nacionales de esta liberal ciudad.

Hé aquí, Sr. Director, esplicada la sinceridad con que envío á los castellanenses en nombre de los gefes y oficiales de Galicia, este testimonio de afecto y vivísima simpatía; de eterno reconocimiento á la prensa; y de respetuosa gratitud y consideración á las distinguidas Autoridades civiles y militares de esta capital.

Se reitera con la mas afectuosa y distinguida consideración su amigo y S. S. Q. B. S. M.—El Coronel, *Francisco Moral*.—Castellon 31 Enero 1870.»

La comunicación del Ayuntamiento y la contestación del Sr. Coronel á que se refiere la carta anterior son las siguientes:

«ALCALDIA POPULAR DE CASTELLON DE LA PLANA.—El Ayuntamiento popular que tengo el honor de presidir, ha visto con la mayor satisfacción la orden dada por V. S. para que la banda de

música del Regimiento de su digno mando toque los Domingos por la tarde en el paseo de esta ciudad titulado de Ribalta, produciendo con ello la mayor animación y esparcimiento en los que concurren al mismo, por todo lo cual el municipio, en nombre del pueblo dá á V. S. las más sinceras y espresivas gracias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Castellon 28 de Enero de 1870. *Francisco Gonzalez*.

Sr. Coronel del Regimiento infantería de Galicia, núm. 19.»

«REGIMIENTO INFANTERIA DE GALICIA N.º 19.»

—Con gran satisfacción he recibido su benévola y espresiva comunicación de 28 del actual, que, como Presidente del Ayuntamiento popular de esta culta y liberal capital, ha tenido la amabilidad de dirigirme manifestando su agradecimiento en nombre del pueblo, á cuya animación y esparcimiento he cooperado con el beneplácito de los dignísimos señores Gobernador civil de la provincia y Comandante militar de esta ciudad, ofreciendo la música de este Regimiento. Acepto tan cortés atención con el más grato reconocimiento tratándose de un pueblo, cuya cultura, amor á la libertad y al órden, me han inspirado vivas simpatías en las diferentes épocas que he tenido la fortuna de pisar este hermoso país desde la sangrienta lucha de los siete años. Siempre he salido de él con pesar; empero sube ahora de punto ante la convicción de que el Regimiento de Galicia, que, como su Coronel, rinde también entusiasta y religioso culto á la idea liberal hermanada con el órden, base indispensable de la disciplina militar en los pueblos libres, hubiese fraternizado más y más cada día con sus habitantes, estrechando los vínculos de amistad y cariño, en que se cifra la verdadera felicidad. Al partir á Morella cumpliendo con el deber de la obediencia, envío á los castellanenses un afectuoso adiós de despedida y á sus dignísimas Autoridades civiles y militares el testimonio de respetuosa simpatía, reconocimiento y consideración.

Dios guarde á V. muchos años.—Castellon

temblor convulsivo que le dominaba, y la presión funesta que ejercía sobre su espíritu el fatal mensajero.

—No lo dudeis, Monseñor. La crisis se ha anticipado. En estos momentos para vos supremos, realizase la coalición de que há de surgir vuestra deshonrosa caída. A la vez que vuestros correos son detenidos, que los despachos que conducían son leídos con avidez por la inexorable Margarita, los próceres flamencos conspiran en secreto, y la noble unión avanza inflexible y amenazadora contra vos, como el espectro pavoroso de la venganza. Un momento mas, y se ha consumado vuestra derrota.

—No lo esperéis, Baltasar. Demasiado conoce mi importancia la corte de Madrid, para aceptar como inconcusas las calumnias de la revolución. Sabe Felipe II que soy objeto de su odio, porque teme mi influencia; porque jamás levantará su ominoso estandarte, interin conserve un soplo de vida este prelado, que empuña con diestra vigorosa la espada de la justicia.

—No os creía tan cándido, Monseñor. Os meceis en las ilusiones de todos los hombres de Estado. Os reputais necesario á un gobierno, y os reclináis tranquilo en ese lecho de rosas, en el cual introduce una mano alevé el venenoso áspid que ha de morderos en el corazón. Así debieron

pensar Alvaro de Luna y Beltran de la Cueva: la ilusión se evaporó, cuando su sangre enrojecía un elevado cadalso.

—Cruel sois, amigo mio, en atormentarme con esas imágenes aterradoras.

—Libreme el cielo, Monseñor, de ser el adivinador fatidico de vuestro horóscopo, así como de recrear el ánimo en ofreceros un simbolo cruento de vuestro porvenir. Mas noble es mi objeto: que cuando los pesares amargan nuestra existencia, lágrimas brota el corazón que abrasan, vértigos satánicos nos asaltan que enlutan con un crespon mortuorio el brillante alcázar de la inteligencia. En una palabra, Monseñor: quiero sacudais el letargo en que os adormis funestamente preocupado: quiero ser la voz de Dios que derrame sobre vos la copa de la desconfianza: quiero ser en fin el huracan que ruga estridente, anunciándoos la cercana tormenta.

—¿Y quién os dice que sus rayos hieran mi cabeza?

—Me lo dice, Monseñor, uno de esos presentimientos que rara vez defraudan la impresión que producen. Decidme sinó, cuándo la buquesa fuera osada á detener vuestros emisarios, sino distinguiera sobre ese horizonte nebuloso vuestro ángel exterminador? ¿Cuándo la nobleza flamenca impusiera su mano sacrilega sobre el ungido del

30 de Enero de 1870.

Moral.

Sr. Alcalde popular

No solo esta redacción de Castellon (estamos seguros) de benévola gratitud y sinceras frases que le dirigimos y á nombre de la espresivo y liberal regimie-

SECCION

La Excma. Audiencia de Valencia, acaba de dictar en fallo que literalmente

«Fallamos: Que debemos el definitivo apelado partido de Morella en 4. Declaramos válido el de los dos trozos de en los linderos consignado privado de 16 de Octubre cabida fijada de 95 jornales Vicente Molinos y José la correspondiente escri que se compelerá que todos Marcos Royo y Mor Royo y Milian, dentro de consecuencia condenamos de diez dias paguen á los Eixarch 6920, escudos y trozos vencidos en Setiembre pasado y los intereses de la contestación á la contra sentencia definitiva más de notificarse en el toria por medio de edicto. Boletín oficial de la provincia forme el artículo 1191 miento civil, así lo pron firmamos. Valencia 27 de Procurador de la Audiencia Cinchtorres 28 de Enero

Las noticias que respecto á lluvias, son en La nieve que cayó en algunos días de los pasados recido por efecto de las les y abundantes han sido provincia, habiendo renacidos los pueblos que, por niamos experimentando o mian perder por completo de este año. En esta capital durante todo el día de a

Lo mismo en los periódicos en la *Correspondencia de* desde hace algunos días cambio de gobernadores y la de Valencia. Nuestra noticia de alguno de dichos dablemente les ha de causar el que publicó *La Correspondencia* 29, sin duda con la mejor dola, para nosotros, esta se indicaba para el gobierno en sustitución del Sr. Rib saba al de Valencia, al de los periódicos *El Estrella Castellonense* Sr. Mora en esta población con el título que era el título de señor publicó últimamente pues á esta noticia el cre nuestros lectores crea que mos hacer notar, que á pe el gobierno esta de provincia Sr. Alcocer, en otros algunos al Sr. Sanson, en segura la traslación del gobierno de la provincia Ignoramos lo que puede pecto á dicha traslación,

30 de Enero de 1870. — El Coronel, *Francisco Moral*.

Sr. Alcalde popular de esta capital.»

No solo esta redaccion, sino el pueblo todo de Castellon (estamos seguros de ello), acogerán con benévola gratitud y sincera satisfaccion las cariñosas frases que le dirige el Sr. Coronel por sí y a nombre de la escogida oficialidad del bravo y liberal regimiento de Galicia.

SECCION LOCAL.

La Exema. Audiencia Territorial de Valencia, acaba de dictar en favor de la justicia el fallo que literalmente dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos el definitivo apelado que dictó el Juez del partido de Morella en 4 de Diciembre de 1867. Declaramos válido el contrato de compra venta de los dos trozos de tierra, comprendidos en los linderos consignados en el documento privado de 16 de Octubre de 1864 y en la cabida fijada de 95 jornales, en cuya virtud Vicente Molinos y José Eixarch, otorgarán la correspondiente escritura de venta para la que se compelerá que concurren los demandados Marcos Royo y Murralla y su hijo Joaquin Royo y Milian, dentro de tercero dia, y en su consecuencia condenamos á estos á que en el de diez dias paguen á los mencionados Molinos y Eixarch 6920, escudos importe de los cinco plazos vencidos en Setiembre del año próximo pasado y los intereses del seis por ciento desde la contestacion á la demanda. Por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando que además de notificarse en estrados y hacerse notoria por medio de edictos y se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia de Castellon conforme el artículo 1191 de la ley de enjuiciamiento civil, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valencia 27 de Enero de 1870. — El Procurador de la Audiencia, Antonio Silvestre. Cinchtorres 28 de Enero de 1870.

Las noticias que recibimos del Maestrazgo respecto á lluvias, son en extremo satisfactorias. La nieve que cayó en muchos pueblos durante algunos días de las pasadas semanas, ha desaparecido por efecto de las lluvias que tan generales y abundantes han sido estos días en nuestra provincia, habiendo renacido la esperanza en todos los pueblos que, por la gran sequía que veniamos esperimentando desde hace dos años, temian perder por completo las próximas cosechas de este año. En esta capital continuó lloviendo durante todo el dia de ayer.

Lo mismo en los periódicos de Valencia que en la *Correspondencia de España*, encontramos desde hace algunos dias sueltos referentes al cambio de gobernadores entre nuestra provincia y la de Valencia. Nuestros lectores tienen ya noticia de alguno de dichos sueltos, pero indudablemente les ha de causar grandísima sorpresa el que publicó *La Correspondencia* del dia 29, sin duda con la mejor buena fé, comunicándola, para nosotros, *estupenda* noticia de que se indicaba para el gobierno de esta provincia, en sustitucion del Sr. Rios y Portilla que pasaba al de Valencia, al director y fundador de los periódicos *El Esternio* y el *Cañón Castellonense* Sr. Morales Alcaide, conocido en esta poblacion con el nombre de *El Tío Estaca* que era el título del periódico que dicho señor publicó últimamente en Castellon. Dando pues á esta noticia el crédito que cada uno de nuestros lectores crea que debe merecer, debemos hacer notar, que á pesar de indicarse para el gobierno esta de provincia, en unos sueltos al Sr. Alcocer, en otros al Sr. Villalba y en algunos al Sr. Sanson, en todos ellos se dá por segura la traslacion del Sr. Rios Portilla al gobierno de la provincia de Valencia.

Ignoramos lo que pueda haber de cierto respecto á dicha traslacion, pero sabemos que por

ahora no se ha recibido noticia alguna del gobierno que la confirme.

En la madrugada del dia 19 del pasado Enero, naufragó en la rada de Moncofar en esta provincia la goleta Santa Isabel de la matrícula de Mazarron, su patron Domingo Rodriguez, que procedente de Barcelona se dirigía á Cartagena con cargamento de maquinaria y otros efectos. A la hora que escribimos el buque está encallado en la arena, completamente destrozado. De la tripulacion se han salvado cuatro hombres y uno queda en el barco y no se le puede dar auxilio, á consecuencia de la mucha mar, habiendo perecido dos segun relacion de los naufragos.

Por el Alcalde de Borriol ha sido puesto á disposicion del Juzgado del partido, el vecino de dicho pueblo, Salvador Montañes y Fibla procesado por hurto de leña.

NOTICIAS GENERALES.

MADRID 29 ENERO.

La direccion general de Comunicaciones ha remitido una circular á todas las administraciones del ramo, haciendo las mas estrechas y severas prevenciones acerca del servicio de certificados, á fin de corregir algunos abusos que pudieran cometerse y conseguir que sea verdad ahora y siempre la absoluta seguridad y garantía de los pliegos que se remiten de un punto á otro por medio del servicio del correo. La circular es muy notable y en su artículo último dice así:

«Siendo contrario al secreto de la correspondencia el estampar el nombre de la persona que certifica al reverso del pliego ó carta, queda prohibido este abuso, debiendo los empleados limitarse en lo sucesivo á consignarlo, en el resguardo y asientos de los libros.»

Segun un parte que publica *La Patrie*, recibido de Lisboa el 24, Mendez Leal y Fernandez Rios se han puesto de acuerdo para introducir en los tratados de extradicion entre España y Portugal, una cláusula aboliendo la pena de muerte para los individuos que estén sujetos á la extradicion.

España y Portugal invitarán á las Potencias extrangeras, á una conferencia en París para hacer general esta proposicion.

Dicen de Roma, que en el Concilio se van acentuando la derecha y la izquierda, como en las cámaras de diputados. Al primer grupo que es el decidido en favor de la infalibilidad del Pontífice, pertenecen los prelados italianos, españoles y de la América Española, y al segundo muchos obispos franceses y alemanes. Atribúyese al arzobispo de Viena, prelado muy querido en Roma por su adhesion á la Santa Sede, la siguiente frase: «Si se quiere llevar al concilio la cuestion de la infalibilidad, yo me encargo de ocuparle durante muchos años.»

Los premios mayores del sorteo de la lotería de hoy han correspondido, el de 30000 escudos á Madrid; el de 16000 á Cartagena; el de 8000 á Roia; y de 1000 ocho á Madrid, dos á Bilbao, dos á Burgos, tres á Cádiz, dos á Puenteareas, y uno á cada una de las poblaciones siguientes Avilés, Valencia, Cartagena, Logroño, Sevilla, Zaragoza, Gandía, Badajoz, Alicante y Málaga.

De los datos recibidos hasta ahora relativos á la lucha electoral que ha habido en varias provincias, y no obstante que aun faltan noticias de varios pueblos por efecto de las nieves, resulta que pueden considerarse ya como diputados los señores siguientes:

Silvela M.; por Avila; Grande M.; por Cáceres; Calleja M.; por Plasencia; Vich, señores Puig y Llagostera y Pascual, R.; Ciudad-Real, Merelo, M.; Jaen, Chinchilla, M.; Leon, Llamasares, M.; Lugo, Beranger, M.; Murcia, Torres, M.; Lorca Herreros de Tejada, M.; Ginzo de Limia, Olivares, M.; Oviedo, Perez de la Sata, M.; Avilés, San Miguel (D. Julian), M.; Valencia, Cervera, R.; Játiva, Pascual y Genis, M.; Liria, Rivero (D. Francisco), M.; Logroño, Olózaga (D. Salustiano) y Barrenequea, M.; Badajoz, Pico Dominguez y Alcantú, R.; Santander, Ulzurum, M.; Bilbao, Vildósola, C.; Huelva, Milans del Bosch, M.; Huesca, Coll Muncasi, M.; Cádiz, Barca, M.; Jerez, Bertemati, R.

Partiendo de los datos conocidos, tenemos que los votos se han distribuido en esta forma, incluyendo los de los colegios electorales de Madrid.

Votos monárquicos.....	460.000
Idem republicanos.....	184.000
Idem absolutistas.....	70.000
Total.....	714.000

De las anteriores cifras resulta que los absolutistas cuentan con una décima parte de electores; los republicanos con una cuarta parte, y los monárquicos con dos terceras partes próximamente.

Hé aquí ahora el partido político á que pertenecen los que resultan electos:

Unionistas.....	4
Demócratas.....	5
Progresistas.....	10
Republicanos.....	6
Absolutistas.....	1
Se ignora su opinion.....	2
	28

Leemos en el *Telégrafo* de Barcelona del viernes:

«Ayer tarde se estaba trabajando en la perforacion de un pozo en una casa de la calle de Cirés, cuando repentinamente los operarios hubieron de cesar en su tarea á causa de un ruido sordo que creyeron seria la salida del agua que se buscaba. El ruido continuó, pero el caudal de agua no aumentaba. Tratando de averiguar la causa de este fenómeno, bajaron al pozo una linterna y apenas hubo llegado cerca la capa de las aguas una llamarada que se apagó instantáneamente iluminó con sus fulgores todo el pozo. Se repitió el ensayo bajando otra luz nuevamente encendida y el incendio se reprodujo. Créese que con los trabajos practicados logró abrirse alguna vena hullera que contendría fluidos oxigenados que se inflamaron al menor contacto con la llama del farol empleado para practicar aquel registro. En vista de esto se suspendieron los trabajos, y desde el brocal se continuaba percibiendo el ruido que producian las burbujas formadas por el agua con la salida del fluido aludido. Dada la naturaleza geológica de los terrenos de Barcelona y sus inmediaciones no deja de ser este un fenómeno extraño que llamará la atencion de las personas dadas á las ciencias naturales.»

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Ignacio, obispo y mártir, Santa Brígida, virgen y San Cecilio, obispo.

EFEMERIDES.

En 1840 accion de Peracamps.

CASTELLON.

Imprenta de la viuda de V. Perales.

Los anuncios se insertarán á los cuartos linea, á los que sean suscritores, y á cuatro, á los que no lo son.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los remitidos á medio real linea á los Señores suscritores y á uno á los que no lo son.

EMPRESA DEL ALUMBRADO POR GAS DE CASTELLON.

BASES.

- 1.^a Se crea un capital de 400,000 reales vellon en obligaciones de quinientos reales cada una.
- 2.^a Estas obligaciones se realizarán por medio de dividendos de cien reales vellon cada uno que se pagarán: el primero despues de principiados los trabajos; el segundo un mes despues y así sucesivamente por mensualidades vencidas, exceptuando el último dividendo, que no se desembolsará hasta que se haya inaugurado el alumbrado.
- 3.^a Se asegura á los obligacionistas un 8 por 100 anual, sobre el valor de las cantidades que entreguen.
- 4.^a Se asigna como garantía especial para responder del capital y de los intereses, que en la forma espresada se faciliten á la empresa, el gasómetro, edificios, cañerías y todos los demás accesorios que constituyen la explotación del alumbrado.
- 5.^a Las obligaciones se amortizarán por suertes anualmente, principiando esta operacion dos años despues de establecerse el gasómetro y alumbrado por terceras partes.
- 6.^a Los obligacionistas obtendrán tambien una rebaja de 4 por 100 en el precio del alumbrado.

El alumbrado particular será al precio de 54 maravedises el metro cúbico.

MODELO DE PETICION DE OBLIGACIONES.

Yo el abajo firmado me suscribo por obligaciones bajo las bases mas arriba espresadas, comprometiéndome á desembolsar el importe de dichas obligaciones en la forma indicada.

Castellon de la Plana 1.º de Enero de 1870.

ESPAÑA Y VERISPANO

EL CABALLERO DE HESPERIA

POEMA ALEGÓRICO-RELIGIOSO

escrito en verso

POR

D. José Antonio Petit Aucher de Espadan.

PROSPECTO.

Este Poema consta de tres partes. La primera se titula El Mundo. La segunda El Pecado. Y la tercera La Justicia. La suscripción se realiza por partes, cada una constará de mas de cien páginas. La suscripción costará la primera y segunda parte 8 rs. por cada una. La tercera 10 rs. Despues de haber pagado la primera parte se repartirá por partes que se darán con su correspondiente cubierta de color y se recibirá la primera se pagará su valor. En ultramar y en el extranjero, el importe de cada parte será de 12 rs. Las personas que deseen adquirir la obra, se dirigirán á esta imprenta, teniendo en cuenta las presentes condiciones.

BIBLIOTECA HUMORISTICA

EL CAN-CAN!

A 3 RS. TOMO EN MADRID Y 3 EN PROVINCIAS.

Esta empresa se propone publicar en tomos de diez pliegos lo más, y esmeradamente impresos, una coleccion de obras humorísticas de los mas chispeantes escritores, asegurando la casa editorial á su numerosa clientela que la suscripción á esta biblioteca será el medio más seguro de ahuyentar el mal humor, desternillándose de risa.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico.

DICCIONARIO

LENGUA CASTELLANA,

COMPUESTO POR

D. E. MARTI CABALLERO.

Condiciones de la suscripcion.

La presente publicacion se hará por entregas de 16 columnas, al infimo precio de un cuartillo de real cada una. Se repartirán ocho entregas todas las semanas.

Toda la obra constará de dos tomos, divididos en 34 cuadernos; y los que pasen de este número se darán gratis.

Se suscribe en Castellon, en la calle de la Mealla, número 13.

EL MUSEO

DE LA INDUSTRIA,

REVISTA MENSUAL

DE

LAS ARTES INDUSTRIALES.

Cada número se compone de 16 páginas en folio con grabados en madera.

PRECIO DE SUSCRICION.

Provincias, un año, 30 reales.

En provincias se suscribe en el medio de correspondencia el importe de cada número de correos ó letras de facil correo, a la Administracion, calle de Atocha, num. 155, cuarto bajo, izquierda.

A toda persona que nos remita las señas de su domicilio y un sello de 2 reales, se le mandará gratis un número del periódico, como muestra.

E

Año I.

PRECIO mes en Cast. PUNTOS del período ros, 14.

Castellon 2 de F

ULTIMAS EL

Grato nos ha sido e presentado las últimas e Como todas las verificac lucion, han sido perfect del Gobierno. El electo voto, ó con entera liber friendo más presion qu relaciones sociales, imp vital asunto de eleccio mos conseguir despues recta ó moral del Gobi malhadados congresos autoridad solo interv rantar la libertad del e lo hemos alcanzado ya. chan con más ó ménos partidos; pero el Gobi orden, y de que no se libertad de ningun elec Hay todavia abusos, o abusos que cometerán afan de vencer á sus con

tro. celo y fidelidad. momento, que el Ca el rey de España; ó os dice. «Conviene ridad de mis: estac licos de Francia con los IX y Catalina; Coligny y los hugo pryecto para alcan enemigos hoy que: espero illustreis la « tumbrais.» Qué dit —Diriale, Monse os la pesadilla de C os una rémora á los interponerse entre la fatalidad que le bois, lastimando alta Que si los hugonot en la corte, debe er tifica al jóven Princ espadas de la Fran rique de Lorena ar Valois, cuyo lecho Bearnés; no obstan su traje nupcial. H como lo ha sido e de los reformistas,